

FECHA: 28/10/08	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA UNIDAD REGIONAL NORTE	VERSIÓN: 1.0
ÁREA:	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	
CARGO:	COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO	
JEFE INMEDIATO:	DIRECTOR-COORDINADOR ACADÉMICO	

OBJETIVO:	Implementar y ejecutar las disposiciones en materia de investigación y posgrado a fin de coadyuvar en la formación de recursos humanos de alto nivel científico, promoviendo el desarrollo y actualización de distintos posgrados, cuyos conocimientos sean de utilidad para la facultad y sociedad en general.
------------------	---

FUNCIONES:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acordar con el coordinador académico el despacho de los asuntos que le encomiende. 2. Participar en los órganos académicos con el carácter y facultades que el reglamento de investigación y posgrado vigente de la universidad le confiera y aquellas otras que estos mismos en lo posterior le asignen. 3. Atender las actividades de registro, trámites, autorización y suscripción de documentos, inherentes a las labores de investigación y posgrado, ello, en el ejercicio de sus atribuciones que le son conferidas por delegación de su jefe inmediato y por las normas específicas en la materia. 4. Coordinar y supervisar las actividades, programas y proyectos de investigación y posgrado que se desarrollen en la facultad. 5. Representar a la facultad en el ámbito nacional, regional y local, en congresos, foros, conferencias, intercambio académico y demás eventos relacionados con el mejoramiento de las funciones de investigación y el posgrado. 6. Presentar ante la secretaría académica un programa de seguimiento y evaluación permanente de los proyectos y programas de investigación y posgrado que se realicen. Verificando que se cumplan con los requisitos exigidos por la coordinación general de investigación y posgrado 7. Llevar el registro y control de los proyectos aprobados por el consejo de investigación y posgrado y por las instancias externas de financiamiento. 8. Presentar ante el secretario académico las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros para la ejecución de los programas de investigación y posgrado aprobados por el H Consejo Técnico. 9. Observar y poner en práctica las disposiciones administrativas para el buen funcionamiento de la coordinación del posgrado. 10. Someter a la aprobación de la secretaría académica los estudios y proyectos de trascendencia que se elaboren en la coordinación del posgrado. 11. Atender las relaciones de la facultad con la universidad y con su entorno, en cuanto a las actividades de registro, trámite, autorización
-------------------	--

y suscripción de documentos, inherentes a los programas de investigación y posgrado.

12. Promover, organizar y supervisar las actividades del postgrado al interior de este centro de educación superior.
13. Vigilar bajo estricto apego al presupuesto la aplicación de fondos destinados a los proyectos del posgrado.
14. Promover seminarios y otros eventos académicos para la actualización y formación de recursos humanos de alto nivel en materia de posgrado.
15. Coordinar los programas, proyectos y actividades especiales que le confiera la coordinación académica.
16. Promover la creación de estudios de posgrado en la facultad.
17. Lograr el correcto funcionamiento académico-administrativo de los programas y estudios de posgrado de la facultad.
18. Presentar ante el coordinador académico los posibles financiamientos y apoyos diversos ante instancias externas a los programas de posgrado.
19. Establecer contacto permanente con los responsables del posgrado de cada una de las escuelas y facultades de la universidad, a efecto de comentar las necesidades y gestionar los apoyos internos para el mejoramiento de los programas del posgrado.
20. Actualizar los procedimientos de análisis para la creación y modificación de los programas de posgrado.
21. Plantear y organizar eventos académicos donde se traten y discutan temas de interés para el mejoramiento de los estudios del postgrado.
22. Llevar el registro y archivo de la situación escolar de los alumnos del postgrado.
23. Auxiliar, apoyar y asesorar en la preparación y revisión de anteproyectos de investigación, circunscribiendo la atención al aspecto metodológico de la formulación.
24. Llevar el registro y control de los proyectos de investigación que se formulen en las carreras de la facultad y que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la coordinación general de investigación y posgrado.
25. Registrar, controlar y dar seguimiento académico y administrativo a los proyectos que se estén realizando por investigadores de la facultad.
26. Difundir entre los interesados las convocatorias que emite CONACyT y otros organismos que apoyan la investigación en las universidades del país.
27. Orientar a los investigadores en el proceso de recabar la documentación necesaria y en la elaboración de los paquetes para la solicitud y comprobación de los recursos financieros ante las distintas instancias que apoyan el desarrollo de los proyectos de investigación.
28. Auxiliar a los interesados en gestionar los apoyos económicos antes los distintos organismos que impulsan la investigación en las universidades públicas.
29. Promover, organizar y coordinar los cursos académicos, talleres, seminarios y otros que sirvan para la capacitación continua de los investigadores.
30. Reunir de manera sistemática y oportunamente informes de trabajo del personal académico que colabora en el posgrado.
31. Coordinar los programas, proyectos y actividades especiales que le confiera a la coordinación académica.
32. Elaborar y presentar ante la secretaría académica el presupuesto

anual de egresos e ingresos de la coordinación de investigación y posgrado.

33. Supervisar el mantenimiento de las instalaciones, condiciones de limpieza y ambiente de trabajo, así como la reposición de materiales y equipos necesarios en el posgrado.
34. Elaborar y presentar a la secretaría académica las comprobaciones de gastos de investigación y posgrado.
35. Llevar el archivo de la información administrativa de investigación y posgrado de la facultad.
36. -Representar a la facultad en el ámbito nacional, regional y local en congresos, foros, conferencias, intercambio de experiencias y otros eventos relacionados con el mejoramiento de las funciones de investigación.
37. Participar en reuniones de trabajo con el comité y equipo académico de la facultad, en materia de planeación, instrumentación y evaluación de proyectos de postgrado.
38. Coordinar y supervisar los exámenes de oposición de los aspirantes a profesor de los distintos programas de postgrado de la facultad.
39. Planear, organizar y coordinar los cursos académicos, talleres, seminarios y otros, que sirvan para la capacitación continua de los profesores y alumnos del postgrado de la facultad.
40. Informar por escrito periódicamente ante su jefe inmediato y de manera contingente ante la coordinación general de investigación y postgrado y a las autoridades académicas y administrativas que lo soliciten, respectivo al funcionamiento de la coordinación a su cargo.